



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1697/2023
Fecha Resolución: 13/03/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNADO DEL CURSO DE ASPIRANTE A VIGILANTES DE SEGURIDAD DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO, CONVOCATORIA 2023.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud 956/2023, de 22 de febrero, se aprobaron las bases que debían regir la selección de los participantes en el Programa Municipal de Formación para el Empleo, convocatoria 2023.

2º Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos, en sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 23 de febrero de 2023.

3º De conformidad con la cláusula 5ª de las mencionadas bases, se concedía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, de cada una de las acciones formativas, en Tablón Electrónico de Edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, no admitiéndose ninguna documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación.

4º De conformidad con la cláusula 7ª de las bases, se estableció que "expirado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de los cursos solicitados, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo".

5º Que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han recibido en tiempo y forma las siguientes:

D.N.I.	Apellidos y Nombre
--------	--------------------

Código Seguro De Verificación:	xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/03/2023 13:18:30	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2023 13:33:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

***654**	Cabana Gutiérrez, Javier
***502**	Carmona Muñoz, José Miguel
***650**	Galán Chocano, Margarita
***836**	Orellana González, Sergio
***777**	Oualhaj, Hicham
***796**	Rufino Galán, José Antonio
***252**	Ruiz Cabrera, Adrián
***549**	Villafaina Vela, Vanesa

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

Primero-. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la acción formativa denominada "ASPIRANTES A VIGILANTES DE SEGURIDAD" del Programa Municipal de Formación para el Empleo, convocatoria 2023.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre
***654**	Cabana Gutiérrez, Javier
***502**	Carmona Muñoz, José Miguel
***836**	Orellana González, Sergio
***252**	Ruiz Cabrera, Adrián
***549**	Villafaina Vela, Vanesa

Código Seguro De Verificación:	xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/03/2023 13:18:30	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2023 13:33:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==			



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

D.N.I.	Apellidos y Nombre	Motivo Exclusión
***650**	Galán Chocano, Margarita	Incumple cláusula 5 punto 3
***777**	Oualhaj, Hicham	Incumple cláusula 5 punto 3
***796**	Rufino Galán, José Antonio	Incumple cláusula 5 punto 5

Segundo-. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Tercero-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/03/2023 13:18:30	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/03/2023 13:33:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xokKB8EWV9FU0EddTwuZEQ==			